

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/11783 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la aprobación del Plan de Ordenación de Personal 2025-2027.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Uno. Incorporar, en el marco del Plan de Ordenación de Personal 2025-2027, las figuras profesionales para servicios sociales y administración general que se relacionan en la siguiente tabla, dotando de crédito, en los plazos establecidos en el plan de ordenación, las partidas presupuestarias correspondientes.

Dos. Amortizar Los Puestos De Trabajo Vacantes O Que Se Prevé Que Queden Vacantes en el periodo objeto de estudio y que se consideran susceptibles de amortización al estimarse que ya no son necesarios para la futura estructura municipal, liberando el crédito de las partidas presupuestarias afectadas.

Tres. Aprobar el plan de ordenación para el ejercicio 2025-2027 y por consiguiente las modificaciones de la RPT correspondientes.

Se acuerda exponer al público la modificación aprobada, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta (30) días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar alegaciones ante el Pleno; considerándose definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentara alegación alguna.

Igualmente se expondrá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Quart de Poblet, 30 de septiembre de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.